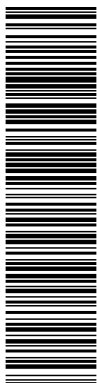


DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): CERT-JGL Punto 4-203 APROBACIÓN DE CONVOCATORIA DE AYUDAS COMPLEMENTARIAS PARA LA MEJORA DE HABITABILIDAD DE LA VIVIENDA DE PERSONAS MAYOR	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Codigo para validacin: Y30F4-Y4W9H-PWA7X Pgina 1 de 2	FIRMAS : 1.- Dolores Perea Labrador, SECRETARIA - SECRETARIO/A ACCIDENTAL, de Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón. Day Fe 12/06/2026 12:13 2.- Juan Pedro Izquierdo Casquero, ALCALDE-PRESIDENTE, de Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón. Firmado 12/06/2026 13:07

ESTADO
FIRMADO
12/06/2026 13:07



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1725318 Y30F4-Y4W9H-PWA7X CB3E6F22DB38820FFC7F851541A5F349578D370FBE659B19B4D8466DECB8923FF96D2B83D215786837DBCDDBFD1390EA350C3BF6F6B15F58B5849052BFA0E994) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento es FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosa.deodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027&opc_id=10027



SECRETARÍA GENERAL

Certificado

D^o Dolores Perea Labrador, Secretaria Accidental del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón (Resolución DGRT 17-10-2025), en ejercicio de la fe pública que otorga a la Secretaría municipal el artículo 92 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **certifico:**

Que la Junta de Gobierno Local, en la sesión ordinaria celebrada el día **diez de junio de dos mil veintiséis**, tomó el acuerdo que transcrito literalmente es del siguiente tenor:

"Punto 4/203.- APROBACIÓN DE CONVOCATORIA DE AYUDAS COMPLEMENTARIAS PARA LA MEJORA DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD DE LA VIVIENDA DE PERSONAS MAYORES Y/O PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL AÑO 2026 POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

El objeto de la convocatoria es regular la concesión de ayudas económicas para la adaptación de viviendas de personas mayores y/o personas con discapacidad que residan en el municipio y cumplan los requisitos contemplados en las bases reguladoras aprobadas por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón el día 4 de marzo de 2026 y publicadas en el BOCM el día 27 de marzo de 2026.

De conformidad con el artículo 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local establece que faculta a la Alcaldía para delegar el ejercicio de sus competencias en la Junta de Gobierno Local, salvo aquellas expresamente declaradas como indelegables, y, en virtud de la delegación conferida mediante el Decreto de Alcaldía nº 1906 de fecha 28 de junio de 2023 corresponde a la Junta de Gobierno Local la resolución de procedimientos de concesión directa de subvenciones.

Vistos los informes favorables emitidos por la Jefa de Servicios Sociales, así como por los Servicios Jurídicos y la Intervención Municipal, concurriendo los requisitos básicos del expediente, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente,

ACUERDO

Primero: Aprobar la convocatoria de ayudas complementarias para la mejora de las condiciones de habitabilidad de la vivienda de personas mayores y/o personas con discapacidad del año 2026, cuyo texto articulado se incorpora en el expediente.

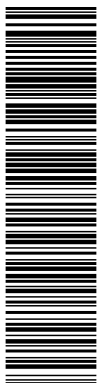
Segundo: Autorizar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2317 48000 del vigente presupuesto según consta en el documento contable de retención de crédito (220260000135) por la cuantía de QUINCE MIL EUROS (15.000,00.-€)

Tercero: Publicar el extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), momento en el cual comenzará el plazo de solicitud."



Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 614 96 00. www.ayto.villaviciosa.deodon.es

<p>DOCUMENTO</p> <p>PAC_Documento solicitado (con firma): CERT-JGL Punto 4-203 APROBACIÓN DE CONVOCATORIA DE AYUDAS COMPLEMENTARIAS PARA LA MEJORA DE HABITABILIDAD DE LA VIVIENDA DE PERSONAS MAYOR</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>	
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: Y30F4-Y4W9H-PWA7X Página 2 de 2</p>	<p>FIRMAS</p> <p>:</p> <p>1.- Dolores Perea Labrador, SECRETARIA - SECRETARIO/A ACCIDENTAL, de Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón. Day Fe 12/06/2026 12:13</p> <p>2.- Juan Pedro Izquierdo Casquero, ALCALDE-PRESIDENTE, de Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón. Firmado 12/06/2026 13:07</p>	<p>ESTADO</p> <p>FIRMADO 12/06/2026 13:07</p>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1725318 Y30F4-Y4W9H-PWA7X
 CB3E6F22DB38820FFC7F7B51541A5F349578D370FBE069B19B4D8466DECEB8923FF96D2B93D21578637DBCDBFD1390EA350C3BF6F6FB15F58B5849052BFA0E994) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento es FIRMADO. Mediante
 el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosa.de.odon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=5&idioma=-1&opc_id=10027&opc_id=10027



Y para que conste, y surta los efectos propios de su naturaleza, expido este certificado para incorporar al expediente de su razón, de acuerdo con el artículo 3.2.h) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, con la salvedad a que hace referencia el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, a resultas de la aprobación del acta de la sesión, y de acuerdo con los artículos 204 y 205 del Real Decreto 2568/1986, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Villaviciosa de Odón en la fecha de la firma electrónica.

La Secretaria Accidental (Resolución DGRT 17-10/2025).- Firma electrónica.-
D^o Dolores Perea Labrador

V^o Bueno.- El Alcalde-Presidente.- (art. 205 RD 2568/1986).- Firma electrónica.-
Juan Pedro Izquierdo Casquero

